



# MUNICIPALIDAD DE ALBERDI

Administración 2015- 2020

Federico R. Centurión Acosta

*"Camino al progreso"*

## RESOLUCION IM N° 75/2018

**POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL DE LOMAS" CON ID 347957.-----**

Alberdi, 24 de agosto de 2018

**VISTO:** El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 24 de agosto de 2018.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 2051/03 en su artículo 31° menciona: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83°, inciso b), de esta ley.

**POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALBERDI  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE:

**Art. 1°: CANCELAR** el proceso licitatorio individualizado como Contratación Directa N° 06/2018 "Construcción de pista deportiva en el Colegio Nacional de Lomas" con ID 347957.-----

**Art.2°: REMITIR** el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar.-----

**Art.3°: COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
  
Ana W. Villagra García  
Secretaria General

  
  
Federico R. Centurión Acosta  
Intendente Municipal